

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Sábado 6 de Enero de 1979

No. 5

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima Sesión de la Cámara de Diputados (continúa) Pág. 49

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en la Especialidad de Química y Biología a Srita. Lucía Ríos S. 52

Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Sr. Leonidas A. Solórzano M. 52

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Sra. Alexandra M. P. de Mendieta 53

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Licenciada en Ciencias (Sección de Químicas Obtenido por Sr. Javier Miranda S. 53

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Pág.

Invitación a Licitar Proyecto "Acoyapa - San Carlos, II Etapa y Ramal a San Miguelito" 53

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua
 Marcas de Fábrica 55
 Renovaciones de Marcas 55
 Marcas de Servicio 55
 Nombres Comerciales 55

SECCION JUDICIAL

Remates 56
 Donación de Solar Municipal 56
 Citación a hijos de Sres Dámago y Maximiliano Carache L. 56
 Notificación Judicial a Sr. Francisco J. Sacasa G. 56
 Declaratoria de Herederos 56
 Índice de "La Gaceta" (continúa) 56
 Indicador de "La Gaceta" 56

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Vigésima Sesión de la Cámara de Diputados

(Continúa)

tición del honorable Diputado Urcuyo Malliño, y que se tomarán las providencias del caso dentro del Presupuesto.

9o.—El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado doctor José Medina Cuadra, quien manifiesta que desde hace algún tiempo ha venido sintiendo la necesidad de protestar ante esta Cámara por algo que es completamente anormal, pues el Reglamento Interior establece en su Arto. 31, que toda sesión de la Cámara de Diputados se desarrollará de acuerdo con el orden del día; pero, que podrán sin embargo tratarse asuntos no incluidos cuando así lo determine la Cámara por mayoría de votos de los presentes. Prosigue diciendo que el orden del día, que se establece en el inciso c) del Arto. 14, la primera parte dice:

"Elaborar el orden del día con veinticuatro horas de anticipación, sin perjuicio del derecho de la Cámara para fijar, por mayoría de votos, la preferencia de los asuntos que deben tratarse". El hecho es, continúa diciendo, que desde noviembre de 1974, que se está sesionando, ni una sola vez se ha entregado agenda a los Diputados para que tenga conocimiento, —como lo establece el Reglamento Interno—, de qué es lo que se va a tratar. Habla en esta forma, expresa, porque cree que todos los Diputados resienten la forma en que son tratados, al venir a aprobar sin tener argumento que exponer, ya que no se puede discutir sobre algo que no se sabe que va a ser presentado. Continúa manifestando que específicamente en la sesión pasada, se presentó un proyecto de reforma a la Ley Tributaria, que si se hubiera conocido con veinticuatro horas de anticipación, y no hasta que la Comisión ha dictaminado, se habrían dado disposiciones en favor de

los agricultores y ganaderos, no que solamente se establecieron las circunstancias beneficiadoras para los comerciantes. Finalmente manifiesta que esto no debe seguir sucediendo, o sea que los Diputados deben tener, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Cámara, al menos con veinticuatro horas de anticipación la agenda o el orden del día.

El honorable Señor Presidente, ingeniero Luis H. Pallais Debayle manifiesta sobre lo expresado por el honorable Diputado Medina Cuadra, que el Arto. 14, inciso c) del Reglamento Interior, dice que son atribuciones del Presidente, elaborar el orden del día con veinticuatro horas de anticipación; y el orden del día se elabora con más de veinticuatro horas de anticipación; pero el inciso c), no dice presentarle a los Diputados con veinticuatro horas de anticipación, los proyectos; dice elaborar, que es muy distinto; sin embargo, si el Diputado quisiese conocer la agenda antes del tiempo, lo único que tiene que hacer es venir a la Cámara y preguntar en la Oficialía Mayor por la agenda que está elaborada con veinticuatro horas de anticipación de acuerdo con el Reglamento.

El honorable Diputado don José Joaquín Quadra Cardenal, se manifiesta de acuerdo con el reclamo del honorable Diputado doctor José Medina Cuadra, y agrega que el Arto. 59 del Reglamento dice "que de todo proyecto se dará copia a los Diputados con la debida anticipación"; y aquí no se conocen los proyectos con anticipación, lo cual ha ocasionado, como en el caso recién pasado, de que se elevaba al rango de Ministro a la Secretaría de Información y Prensa, que la Cámara del Senado, tiene que reformar. Por otra parte expresa que aprovecha la oportunidad, para que en ese concepto del "orden del día" expresada por el Señor Presidente, pueda cualquier Diputado llevar su ante-proyecto de ley a la agenda, y que sea obligación de quien elabora el orden del día, incluirlo aunque así sea de los matices más contrarios a los conceptos de la mayoría de esta Cámara, ya que para eso están aquí, para rechazarlo o para aceptarlo; pero como eso no sucede, la mayoría de los Diputados, expresa, que se han concretado más a las mociones que a los proyectos de ley, porque es muy fácil pedir la palabra, incluso nadie sabe para que la pide, y sale uno con una moción, concluye diciendo el honorable Diputado Quadra Cardenal.

Interviene el honorable Diputado Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero manifestando con relación a lo expuesto por el honorable Diputado Medina Cuadra, que le cupo a él, siendo Presidente de la Cáma-

ra del Senado, normalizar todo lo relacionado con la agenda, y se acordó que para tener conciencia de los asuntos a tratarse, la cita para la sesión se hiciera telegráficamente, haciendo mención de los asuntos que se iban a tratar, y de esta manera los Senadores llegaban ya preparados para los debates que iban a realizarse, y sería plausible que la Junta Directiva de esta Cámara pudiera lograr un ordenamiento en las citas para las sesiones respectivas. De manera, expone, que con el debido respeto se suma a la preocupación expresada por los honorables Diputados exponentes, y considera que la Junta Directiva debe tomar muy en cuenta estas observaciones, que son importantísimas.

Finalizando esta discusión interviene el honorable Diputado Doctor Alberto Saborío Morales, manifestando su apoyo a lo expuesto por los honorables Diputados Medina Cuadra, Quadra Cardenal y Talavera Tercero, agregando que la actitud tomada, en su concepto minimiza al Poder Legislativo y lo reduce a un Poder Legalizador y no Legislador, ya que aquí se aprueba, expresa, todo lo que viene del Ejecutivo, y se le dispensan los trámites sin conocer a fondo los proyectos.

10.—En uso de la palabra el honorable Diputado Profesor Standford M. Cash Dash, después de una amplia exposición de motivos, presentación para que la Comisión de Derechos Humanos recientemente nombrada en forma permanente en esta Cámara de Diputados, se haga cargo de estudiar y luego rendir informe, acerca de prisioneros que ya han cumplido su condena y siguen privados de su libertad indefinidamente por falta de dinero, por negligencia de las autoridades correspondientes, por incompreensión o por falta de sensibilidad social. Asimismo la Comisión debe proceder a investigar si los señores Jueces de lo Criminal de los diferentes Distritos Judiciales, cumplen a cabalidad con lo que preceptúa el Código de Instrucción Criminal, especialmente en su Arto. 538, que ordena que todo Juez de Distrito de lo Criminal, deberá visita en su localidad el sábado de cada semana, los lugares en que hubieren personas arrestadas o presas, a fin de indagar si sufren vejámenes, si reciben alimentación adecuada y si tienen la libertad que garantiza la ley para su defensa.

Interviene el honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas, manifestando en su calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, que esta Comisión fue nombrada para investigar asuntos específicos que la honorable Cámara ponga bajo su estudio, y no para investigar cualquier asunto como lo propone la moción del ho-

norable Diputado Cash, al pretender que esta Comisión revise las condenas de los presos, cosa que le corresponde a la Corte Suprema de Justicia, quien ordena a los Jueces que vigilen que los reos que han cumplido su condena, sean puestos en libertad.

El honorable Señor Presidente, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle expresa que con las explicaciones dadas por el Señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, la Junta Directiva declara improcedente la moción del honorable Diputado Profesor Standford M. Cash Dash.

11.—Se lee, discute y aprueba el dictamen evacuado por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley enviado a esta Cámara, por el Señor Ministro de ese Ramo, cuyo objetivo es autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencia de partida del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Ministerio de Defensa, por la cantidad de Dos Millones Ciento Noventa Mil Treinta y Seis Córdobas con Veintitrés Centavos. (C\$ 2.190,036.23).

La honorable Comisión expresa que siendo que esta transferencia cuenta con el dictamen favorable de la Directiva General del Presupuesto, y que la partida afectada no será utilizada en el presente ejercicio fiscal, recomienda la aprobación del proyecto, ya que al efectuarse la transferencia al Ministerio de Defensa éste podrá atender el pago parcial de la compra realizada en Israel, de un equipo electrónico al servicio de la Guardia Nacional.

A moción del honorable Señor Presidente, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee en lo particular, y sometido a discusión se aprueba el proyecto en primer debate, sin reforma.

A moción de la honorable Diputada Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

12.—Se lee, somete a discusión y aprueba sin reforma, el dictamen emitido por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de ese Ramo, que tiende a autorizar al Poder Ejecutivo, a suscribir en nombre del Estado, un Contrato de Préstamo con la compañía "Tahal Consulting Engineers Ltd., de la ciudad de Tel-Aviv, Estado de Israel, por la cantidad de Cuatro Millones Quinientos Mil Dólares . (US\$ 4.500,000.00).

Dado que este préstamo viene a incre-

mentar los recursos necesarios para que la Dirección de Planificación Nacional, Unidad Ejecutora del Proyecto para el Plan Nacional de Desarrollo, lleve a efecto estudios de factibilidad y servicios de ingeniería y diseño, en los campos de recursos de agua, turismo, agroindustria y otros campos, entre los cuales está un estudio para la solución del problema causado por las tolveneras de la región Occidental del país, la honorable Comisión recomienda a la honorable Cámara darle su aprobación.

A moción del honorable Diputado Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Luego se lee y discute en lo particular, siendo aprobados en primer debate, los cuatro artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

13.—Se lee y somete a discusión el dictamen evacuado por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de ese Ramo, que tiende a crear las Aduanas terrestres de "Las Manos", en el Departamento de Nueva Segovia, y "Guausaule", en el Departamento de Chinandega.

La honorable Comisión recomienda la aprobación del proyecto, con algunas reformas de estilo, para mayor claridad de la ley.

Discutido el dictamen, el honorable Señor Presidente lo somete a votación, resultando aprobado.

A moción del honorable Señor Presidente, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

De inmediato se lee y somete a discusión en lo particular, aprobándose en primer debate sin modificación, los tres artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado Don Salvador Caldera Escobar, se le dispensa el segundo debate y demás trámites al proyecto.

14.—El honorable Señor Secretario Don Ralph Moody Taylor, da lectura al dictamen evacuado por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tendiente a autorizar la donación de una propiedad urbana formada por dos lotes, situada en la ciudad de Bluefields, Departamento de Zelaya, en donde la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), instalará servicio telegráfico automático, a

fin de comunicar directamente con todo el resto del país y el resto del mundo, a la cacería Departamental de Bluefields.

Discutido el dictamen, el honorable Señor Presidente lo somete a votación, resultando aprobado.

A moción del honorable Señor Presidente, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, se le dispensa la lectura y discusión en lo general a este proyecto.

Leído en lo particular, se someten a discusión individual los cuatro artículos de que consta el proyecto, siendo aprobados en primer debate, con la única reforma sugerida en el dictamen para el Arto. 1o.

A moción de la honorable Diputada Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

15.—El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado, Doctor Carlos Masís Cerda quien expresa que todo el país ha palpado los daños que ha causado la prolongada sequía en el agricultorado nicaragüense, y que los ciudadanos rivenses que se dedican al cultivo de la tierra, pudieran a esta hora, estar sin preocupaciones teniendo una empresa de riego, que podría solucionar los problemas que ha ocasionado la sequía; pero como la Empresa de Riego de Rivas no está funcionando bien, se han producido problemas; todo lo cual lo lleva a exponer que el proyecto oficial de cuando fue creada esa Empresa, sufrió cambios sustanciales, y la ley no llena las necesidades de dicha empresa, que fue creada por la visión magnífica del ex-Presidente de la República, Ingeniero Luis A. Somoza Debayle; razón por la cual presenta la siguiente moción: "Que la Comisión Jurídica de la Cámara, estudie la reforma a la Ley Creadora y Reguladora de la Em-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en la Especialidad de Química y Biología a Srita. Lucía Ríos S.

Reg. No. 55 — R/F 349314 — ₡75.00
No. 452—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Química y Biología, a la señorita *Lucía Ríos Solís*, na-

tural de ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Lucía Ríos Solís*, el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Química y Biología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Leónidas A. Solórzano M.

Reg. No. 58 — R/F 346918 — ₡75.00
No. 594—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al señor *Leónidas Antonio Solórzano Moody*, natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Leónidas Antonio Solórzano Moody*, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Extiéndese Título de Doctor en
Derecho a Sra. Alexandra M.
P. de Mendieta

Reg. No. 59 — R/F 348935 — \$ 75.00
No. 736—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho, a la señora *Alexandra Martha Pataky de Mendieta*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señora *Alexandra Martha Pataky de Mendieta*, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SO-MOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación de Educación Pública.

Reconócese Válido e Incorpórase
Título de Licenciado en Ciencias
(Sección de Químicas) Obtenido por
Sr. Javier Miranda S.

Reg. No. 60 — R/F 348647 — \$ 135.00
"Resolución No. 862

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Las diez y cuarenta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Javier Miranda Sedano*, quien pide el reconocimiento e Incorporación de su Título de Licenciado en Ciencias (Sección de Químicas), obtenido en la Universidad de Valladolid, España, el día 27 de abril de 1977,

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de enero de 1966 y el Arto. 114 Cn., se puede reconocer legalmente válido el Título del señor *Javier Miranda Sedano*,

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1o. Reconócese legalmente Válido e Incorpórase el Título de Licenciado en Ciencias (Sección de Químicas), obtenido por el señor *Javier Miranda Sedano*, en la Universidad de Valladolid, España, el día 27 de abril de 1977.
- 2o. La presente Resolución para su validez deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Cópiese y Archívese. Managua, D. N., 7 de septiembre de 1978. — *CESAR GRIJALVA VILLALTA*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Ignacio Castillo Masís*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Se Registró con Resolución Ministerial No. 862, del día siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, Folio No. 252, Partida No. 572, del día veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, el Título de Licenciado en Ciencias (Sección de Químicas), obtenido en la Universidad de Valladolid, España, el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete a favor de: *Javier Miranda Sedano*.

Managua, D. N., veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — *Ignacio Castillo Masís*, Director de Servicios de Administrativos.

Ministerio de Obras Públicas

INVITACION A LICITAR PROYECTO: "ACUYAPA-SAN CARLOS,
II ETAPA Y RAMAL A SAN MIGUELITO"

EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS avisa por este medio que a fin de llevar a cabo la construcción del Proyecto: "ACUYAPA-SAN CARLOS, II ETAPA Y RAMAL A SAN MIGUELITO", procederá a recibir ofertas en Licitación Pública de las Firmas especializadas en construcción de carreteras y previamente Precalificadas por esta Institución que estén interesadas en participar en la ejecución de esta obra:

Detalles de la Obra y de la Forma de Construcción

- 1o. *Nombre del Proyecto*: "ACUYAPA-SAN CARLOS, II ETAPA Y RAMAL A SAN MIGUELITO".

- 2o. *País:* Nicaragua.
- 3o. *Propietario:* Gobierno de Nicaragua representado por el Ministerio de Obras Públicas.
- 4o. *Entidad Financiera:* El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con fondos provenientes del Préstamo FCIE-110-1.
- 5o. *Descripción del Proyecto:* El Proyecto consiste en la construcción de 56.70 kilómetros de carretera de dos carriles, con superficie rodamiento de 10.30 metros (ancho de corona), consistente en un revestimiento con material seleccionado con una capa de 20 Cms. de espesor compactado además de la construcción de la terracería y drenaje mayor y menor.
- Este Proyecto será licitado en dos tramos y aquella Firma que gane uno quedará excluida automáticamente para ganar el otro. Los tramos son:
- TRAMO "A": Comenzando en el punto final de la Etapa I del Proyecto y terminando en la estación 67 + 000 de la Etapa II del Proyecto.
Longitud aproximada: 29.0 kilómetros.
- TRAMO "B": Comenzando en la Estación 67 + 000 y terminando en el punto final de la II Etapa del Proyecto (Est. 85 + 046.88) incluyendo todo el Ramal a San Miguelito y el Empalme con la línea principal del Proyecto.
Longitud aproximada: 27.7 kilómetros.
- 6o. *Conceptos Principales de Trabajo (Aproximados)*

Concepto	Unidad	CANTIDADES	
		Tramo "A"	Tramo "B"
Abra y Destronque	Ha.	59.2	75.27
Excav. no Clasificada	M ³	142,962	1,046,869
Préstamo Caso I	M ³	592,091	3,033
Préstamo Selec. Caso I	M ³	49,538	103,730
Sobrecarreo de Línea	M ³ -Km.	3,601	396,678
Sobrecarreo de Préstamo	M ³ -Km.	711,246	136,004
Excavación para Estructuras	M ³	1,073	5,575
Excavación para Puentes	M ³	3,802	3,206
Concreto Clase "A"	M ³	1,017	1,298
Concreto Clase "D"	M ³	105	98
Aceros de Refuerzo	Kgs.	95,617	212,979
Alc. de Conc. de Dif. Diam.	M.L.	2,271	444
Construcción de Puentes		8	5

- 7o. *Planos y Especificaciones:* Los Planos y Documentos de Licitación estarán a la venta a partir del día 2 de enero de 1979, en las Oficinas de la División de Supervisión de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Obras Públicas de Nicaragua, donde podrán ser comprados por las personas interesadas.
- 8o. Las Ofertas presentadas en sobre cerrado y lacrados se recibirán y serán abiertas públicamente en la Sala de Conferencias del Ministro de Obras Públicas el día 2 de febrero de 1979, a las 11:00 A.M.
- Se espera que los trabajos de construcción se inicien a principio del mes de marzo de 1979.
- 9o. *Contrato:* El Contrato, con las firmas que resulten escogidas en la Licitación, se hará en base a los precios unitarios fijos ofrecidos por el Licitante en el Pliego de Licitación.
- 10o. *Plazo de Construcción:* Para completar cada uno de los tramos se estima un plazo de 600 días calendarios.
- 11o. *Fianzas Requeridas:* Fianza de Oferta: no menor del 10% del monto total de la oferta, fianza de cumplimiento: No menor del 30% del monto total del Contrato, fianza de pago; no menor del 30% del monto total del Contrato.
- 12o. *Condonación de Impuestos:* No habrá ningún tipo de exoneración de impuestos.

Luis Valle Olivares,
Ministro de Obras Públicas.

3 1

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 8914 — R/F 347442 — 1/2 € 90.00
Editorial Lord Cochrane, S. A., chilena, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"NACER Y VIVIR"

Clase 16.

Presentada: 13 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8953 — R/F 319016 — 10/13 € 90.00
Texwood Limited, Hong Kong, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.

Presentada: 27 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8915 — R/F 347442 — 2/2 € 90.00
Editorial Lord Cochrane, S. A., chilena, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"V I V I R"

Clase 16.

Presentada: 13 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8916 — R/F 347653 — Valor € 45.00
Leopoldo Riestra Elizondo, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"POP — SIKLERA"

Clase 32.

Presentada: 13 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 8939 — R/F 297277 — 8/9 € 90.00
Goetzwerke Friedrich Goetze Aktiengesellschaft, alemana mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

GOETZE

No. 17,687

Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8938 — R/F 297277 — 7/9 € 45.00
Goetzwerke Friedrich Goetze Aktiengesellschaft, alemana mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

GOETZE

No. 17,688

Clase 17.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8990 — R/F 322533 — 15/15 € 45.00
Carlo Erba, S.p.A., Italia, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"TETRACLORINA"

No. 19,805

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Marcas de Servicio

Reg. No. 8954 — R/F 319016 — 11/13 € 90.00
Intergraphic, Inc., panameña, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca servicio:



EL COPION

Clase 35.

Presentada: 13 septiembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7657 — R/F 279797 — 1/4 € 135.00
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca de servicio:

TEEPOL

Clase 37.

Presentada: 19 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Nombres Comerciales

Reg. No. 8976 — R/F 322533 — 1/15 € 90.00
Empresas Adoc, S. A., salvadoreña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro nombre comercial:

"PARA 2, AUTOSERVICIO DE CALZADO"

Para proteger y distinguir: *establecimiento comercial dedicado principalmente a venta de calzado para hombres, mujeres y niños y accesorios de los mismos.*

Presentada: 29 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8979 — R/F 322533 — 4/5 \$ 135.00

Empresas Adoc, S. A., salvadoreña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro nombre comercial:

CENTRO PERFECTAS

Para proteger y distinguir: *Establecimiento comercial dedicado a la elaboración, distribución y venta de toda clase de calzado para hombres, mujeres y niños y accesorios de los mismos.*

Presentada: 29 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8971 — R/F 348051 — Valor \$ 90.00

Panamericana de Inversiones, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Sr. Rodolfo Morales, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro nombre comercial: "CASA DE LAS TELAS PERFECTAS"

Para proteger y distinguir: *Establecimiento comercial dedicado a la venta de al por mayor o menor de telas de toda clase.*

Presentada: 24 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 26 — R/F 242016 — Valor \$ 135.00

Once mañana, diecisiete enero mil novecientos setentinueve, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca rústica, situada Cañada "El Savalar", jurisdicción pueblo San Ramón, este Departamento, cien hectáreas extensión, conteniendo diversas mejoras y cultivos; lindante: Oriente, propiedad de Alfonso Membreño; Occidente, Román Loza; Norte, Chon Sánchez y Jorge Ramírez; y Sur, Román Loza.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Jorge Ramírez Pineda.

Base: Sesentitrés Mil Córdobas, intereses, costas y gastos ejecución.

Dado Juzgado Civil Distrito, Matagalpa, veinte diciembre mil novecientos setentiocho. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 3

Reg. No. 51 — R/F 260021 — Valor \$ 90.00

Once mañana, veintitrés enero próximo, subástanse, tres lotes de cuatro, nueve y treinta manzanas, comarca El Tule, Boaco.

Ejecuta: José Angel Urbina a Juliana Espinosa.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Juzgado Local, Boaco, diecinueve diciembre mil novecientos setentiocho. — S. Medina, Srío.

3 3

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 47 — R/F 256447 — Valor \$ 90.00

Pedro Antonio García, solicita donación Municipal, Urbano, Ocotal; Norte, predio de la Cruz Roja Nicaragüense; Sur, propiedad de Pastora Rivera; Oriente y Occidente, predios del INFO-NAC, dimensiones: veinticinco varas de frente por veinticinco varas de fondo.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Ocotal, doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Nidia Tercero Moncada, Secretaria Municipal.

3 1

CITACION A HIJOS DE SRES. DAMASO Y MAXIMILIANO CARCACHE I.

Reg. No. 54 — R/F 285959 — Valor \$ 30.00

Citase a hijos de Dámaso y Maximiliano Carcache Iglesias, a Dally Elisa Altamirano y Myriam Mayorga de Esquivel, eventuales legatarios, comparezcan si quisieren, personarse inventario bienes dejados por José David Carcache Iglesias.

Sede Juzgado Inventariante: Oficina profesional suscrito en esta ciudad.

Granada, veintuno noviembre mil novecientos setentiocho. — Víctor Manuel Ordóñez, Juez Inventariante.

1

NOTIFICACION JUDICIAL A SR. FRANCISCO J. SACASA G.

Reg. No. 44 — R/F 348975 — Valor \$ 60.00

Juzgado Segundo Civil de Distrito, Managua, D. N., diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Las dos y treinta minutos de la tarde. Córrase traslado por el término de seis días al señor Francisco J. Sacasa Gómez, para que conteste la anterior demanda ordinaria, promovida por el Licenciado Ramón Corrales Corrales, y que es por suma de córdobas, bajo los apercibimientos de ley si no lo hace. Notifíquese, para los efectos del Arto. 1051 Pr. — Pedro Escobar Sequeira. — Bacaro Salomón T.

Juzgado Segundo Civil de Distrito, Managua, catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Las tres de la tarde. Notifíquese el traslado de la demanda al señor Francisco J. Sacasa Gómez, por "La Gaceta", Diario Oficial, de conformidad con el Arto. 122 Pr. Líbrese el Cartel de ley. — Pedro Escobar Sequeira, Juez. — Bacaro Salomón, Srío.

1

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 57 — R/F 349226 — \$ 30.00

Alida Rosa Merlo viuda Gómez, unión hijos, solicitan decláreseles herederos esposo y padre, respectivamente: Juan Francisco Gómez Romero.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, siete diciembre, mil novecientos setentiocho. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez. — L. Romero, Srío.

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Índice va como Suplemento.